



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

CUDI: EXP-UNR: 41025/2019 y agreg.

Rosario, 02 de agosto de 2021

VISTO el presente expediente, por medio del se propone la creación del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Latinoamericanos (CEJUSOL) y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto investigar, enseñar, sistematizar y difundir problemáticas del derecho desde una perspectiva situada en Latinoamérica.

Que la propuesta fue tratada por la comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Investigación y Relaciones Universitarias, donde se destaca la relevancia de la problemática a estudiar.

Que el Reglamento Interno de funcionamiento y organización que se propone para dicho Centro es adecuado, conforme lo previsto por la Resolución C.D. N° 410/2018.

Que fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Latinoamericanos (CEJUSOL) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Reglamento interno de funcionamiento y organización del Centro mencionado en el artículo 1º, que en Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribáse, comuníquese, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D.Nº 413/2021.-

Mcb.-



Abogada Maria Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR



AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.



Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

///.- Resol. C.D. N° 413/2021

ANEXO UNICO

REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES LATINOAMERICANOS (CEJUSOL) DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Objetivos

1° El "Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Latinoamericanos - CEJUSOL" tiene por finalidad investigar, enseñar, sistematizar y difundir problemáticas del derecho desde una perspectiva situada en Latinoamérica, con un marco teórico vinculado a la Filosofía de la Liberación, el Giro Decolonial y el Pensamiento *Nuestroamericano*, en el ámbito académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Funciones

2° Para el cumplimiento de sus objetivos este Centro de Estudios desarrollará funciones como:

- a) Proyectar, organizar y dictar cursos para la comunidad, el grado y posgrado, curriculares y extracurriculares sobre temas de debate en el derecho vigente y la realidad social en Latinoamérica y nuestro país.
- b) Promover entre estudiantes, graduados y docentes una orientación filosófica- crítica formándolos de manera permanente y facilitando el acceso a estudios, becas, cursos e integración en equipos de trabajo con investigadores, docentes y especialistas.
- c) Construir equipos de trabajos interdisciplinarios que aborden problemáticas sociales vinculadas a los conflictos latinoamericanos tales como: seguridad democrática, narcotráfico, medios de comunicación, democratización del poder judicial, derecho a la ciudad o conflictos medioambientales.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

- d) Realizar Encuentros, Congresos, Jornadas y Seminarios, además de otras actividades científicas, académicas y de extensión destinadas a profundizar y difundir los temas pertinentes de nuestra disciplina/ área temática.
- e) Diseñar e implementar proyectos específicos de investigación dentro de los programas oficiales que brinden la Universidad Nacional de Rosario, la Facultad de Derecho o cualquier otra institución externa o independiente.
- f) Garantizar el acceso a la información sobre las actividades, oferta académica y producción científica a través de página web, redes sociales del Centro de Estudios, junto a las actualizaciones permanentes en el Campus Virtual de nuestra facultad dedicado a difundir nuestros estudios, actividades, publicaciones y material bibliográfico especializado.
- g) Formar una Biblioteca Especializada y Centro de Documentación sobre las publicaciones orientadas a abordar las problemáticas prioritarias de la región dentro de nuestra área de interés, para uso interno como externo autorizado por el Centro de Estudios.
- h) Desarrollar publicaciones periódicas de nuestra disciplina/ área de interés y trabajos especializados, producidos por los miembros del Centro de Estudios, así como de otros centros de producción científica con los cuales se realicen trabajos y producciones en red, y de otros artículos de interés.
- i) Mantener cooperación con una red de Centros de Estudios, Departamentos, Instituciones Científicas internacionales y cátedras de nuestra facultad brindando asesoramiento, material de doctrina o atendiendo cualquier propuesta que potencie la ampliación del conocimiento y su difusión.
- j) Crear y promover lazos de cooperación, comunicación y redes con otros centros de estudios de distintas facultades nacionales o extranjeras.

De los miembros



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

3° Son miembros estables los investigadores/ras, docentes-investigadores categorizados en el Programa de Incentivos y docentes con una antigüedad en sus cargos superior a los dos (2) años, que acrediten antecedente científicos o académicos en los objetivos del Centro de Estudios y soliciten su incorporación.

4° Son miembros adscriptos los graduados, estudiantes de grado y posgrado y docentes de las distintas facultades de la Universidad Nacional de Rosario que soliciten su incorporación.

5° Son miembros honorarios los académicos, activos o pasivos, funcionarios y ex funcionarios públicos y personalidades del quehacer cultural en general, que gocen de reconocimiento por su participación o protagonismo en el estudio o la difusión de perspectivas críticas, decoloniales y del pensamiento nacional y latinoamericano. Su mención será realizada por el director/a del Centro de Estudios.

6° Son miembros institucionales aquellos representantes de instituciones académicas, científicas, organismos públicos, organizaciones sociales, sindicales, culturales y de Derechos Humanos, como cualquier otra interesada en cooperar con la producción científica, académica y de articulación social, que manifiesten expresamente su interés en integrar el Centro de Estudios y designen un representante permanente ante el mismo. Su mención será realizada por el director/a del Centro de Estudios.

De las Autoridades:

7° El Centro de Estudios estará presidido por un Director o Directora, o por dos Co-Directores/as, nombrado/s por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario a propuesta del instituto y sus miembros originarios, con la jerarquía de titular, asociado o adjunto que durará/n 2 años en sus funciones. En este Reglamento debe entenderse de manera indistinta la figura del Director/a con la del Co-Director/a.

8° Funciones del Director o Directora:



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

- a) Representar al Centro de Estudios "*Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Latinoamericanos - CEJUSOL*" en todos sus actos formales suscripción de convenios protocolos, autorizaciones, solicitudes, documentos y comunicaciones oficiales.
 - b) Efectuar todas las designaciones internas ad honorem que no requieran procedimiento específico o formalidades determinados en este reglamento o por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.
 - c) Elaborar y elevar al Consejo Directivo, antes del 31 de marzo de cada año, el plan de actividades del Centro de Estudios.
 - d) Dirigir y orientar todas las actividades programadas y aprobadas y ejecutar aquellas necesarias para la buena marcha del Centro de Estudios que no estuviesen previstas en este Reglamento y fuesen compatibles con los objetivos.
- 9°. Un Subdirector, nombrado por el Decano de la Facultad de Derecho de la U.N.R, que deberá reunir las mismas calidades que para ser Director, sustituirá a éste en caso de ausencia y lo representará en todas aquellas comisiones que expresamente le delegue.
- 10°. Un Secretario, que será designado por el Decano de la Facultad de Derecho de la U.N.R. entre los miembros plenos, tendrá a su cargo las funciones técnico-administrativas y de coordinación del Centro de Estudios y suscribirá junto con el Director toda la documentación oficial del mismo, con igual duración que los anteriores.
- 11° Internamente y bajo la forma de comités, el Director podrá organizar diferentes grupos y equipos de trabajo para cumplir eficazmente con los objetivos institucionales y nombrar a sus integrantes. Toda formalización de designaciones en los distintos comités, deberá ser comunicada al Decano dentro de las 72 horas de dictada la resolución interna correspondiente. La titularidad de los comités debe recaer en un miembro pleno.

Del Consejo Asesor.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

12°. Un Consejo Asesor integrado por cinco miembros, de cualquiera de las categorías, prestará asesoramiento al Director y a los comités. Sus integrantes serán nombrados por el Decano de la Facultad de Derecho de la U.N.R., por el término de dos años, renovables indefinidamente, dando especial preferencia a aquellos académicos que posean títulos máximos y destacada trayectoria científica.
